



MENDOZA, 29 de junio de 2026.

VISTO:

El Expediente 18874/2026, donde la Junta Electoral Particular de la Facultad de Ciencias Agrarias eleva el Acta N° 11, mediante la cual proclama electos/as a los/as Consejeros/as Directivos/as de la citada Unidad Académica, para los diferentes claustros, por el período 2026-2028 y 2026-2030, según corresponda, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 93/2026-C.S., se estableció el Calendario Electoral 2026 para la elección de autoridades del Rectorado y de las Unidades Académicas que integran esta Casa de Estudios y de Consejeros/as del Consejo Superior y de los Consejos Directivos, para el período 2026-2028 y 2026-2030, según corresponda; la cual se llevó a cabo el día 9 de junio de 2026.

Que, en cuanto al Consejo Directivo, el Estatuto Universitario, en su Artículo 29, establece que está compuesto por el Decano/a, cuatro miembros elegidos entre sus profesores titulares y asociados efectivos, dos entre sus profesores adjuntos efectivos, uno entre sus docentes auxiliares efectivos, dos egresados, tres estudiantes y un representante del personal de apoyo académico.

Que, por otra parte, el Artículo 31 de la referida norma establece que los representantes de los profesores y de los docentes auxiliares duran cuatro años en su mandato y que los representantes de los estudiantes, del personal de apoyo académico y de los egresados, duran dos años en sus funciones y que todos pueden ser reelectos por una sola vez.

Que, luego del escrutinio definitivo y concluido el plazo para la presentación de impugnaciones a la elección, la Junta Electoral Particular de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Acta N° 11 de fecha 10 de junio de 2026, proclama electas las autoridades, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 del Reglamento Electoral de esta Casa de Estudios (Ordenanza N° 3/2013-A.U. y sus modificatorias).

Que, en el marco de la mencionada normativa, corresponde al Consejo Superior la aprobación definitiva del proceso electoral y la puesta en funciones de las autoridades electas (Artículo 20, Inciso 36 del Estatuto Universitario).

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 868/2026 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria del día 29 de junio de 2026,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso electoral llevado a cabo para la designación de CONSEJEROS/AS DIRECTIVOS/AS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO por el período 2026-2028 y 2026-2030, según corresponda y la proclamación de las autoridades de los distintos claustros que resultaron electas, en el marco de los Artículos 29 y 31 del Estatuto Universitario y del Artículo 30 del Reglamento Electoral de esta Casa de Estudios (Ordenanza N° 3/2013-A.U. y sus modificatorias), cuyos resultados fueron elevados por la Junta Electoral Particular mediante Acta N° 11 de fecha DIEZ (10) de junio de 2026.

Res. N° 453/2026 _ _ _ _



-2-

ARTÍCULO 2°.- Poner en funciones a los/as Consejeros/as electos/as del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, como resultado del proceso eleccionario aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, **a partir del día DIECISÉIS (16) de agosto de 2026 a las 00:00 horas,** sin perjuicio de los actos académicos e institucionales correspondientes y de la posterior celebración de la reunión constitutiva del órgano, **de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo I de la presente resolución,** que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° **453/2026** _ _ _ _

ELECCIONES
ec_18874-FCA CD 2026-2030



ANEXO I

-1-

CONSEJO DIRECTIVO / CLAUSTRO	TITULARES	SUPLENTE
PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS	1° ALBORNOZ, LILIANA EUSTACIA (EA) 2° ALBERTO, MARCELO (AET) 3° MASTRANTONIO, LEANDRO ELOY (EA) 4° CAMARGO, ALEJANDRA (AET)	1° RÉBORA, CECILIA (EA) 2° PIZZUOLO, PABLO (EA) 1° TACCHINI, FABIO (AET) 2° VALLONE, ROSANA (AET)
PROFESORES ADJUNTOS	1° SOLSONA, JUAN ESTEBAN (EA) 2° CARA, NICOLÁS (AET)	1° PEREZ, SILVINA ARIADNA (EA) 2° OJER, MIGUEL ALEJANDRO (EA) 3° AGUILERA, REGINA BEATRIZ (EA) 1° WINTER, PATRICIA LILIAN (AET)
AUXILIARES DE DOCENCIA	1° MOLINA, PABLO MATÍAS (EA)	1° FUSARI GÓMEZ, CECILIA MARA (EA) 2° SALOMÓN, MARÍA VICTORIA (EA) 3° SORLI, LAURA ELIZABETH (EA)
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	1° TOUJAS, ELISA LUCIANA (EA)	1° MORALES, CRISTIAN ALFREDO (EA) 2° ACOSTA, CINTIA ELIANA (EA) 3° IRUSTA, JOSÉ LUCAS (EA)
ESTUDIANTES	1° MALVÉ, BRENDA DENISE (NA) 2° STOCCO PEÑA, VALENTINA GUADALUPE (NA) 3° VILLEGAS COSTA, CAROLINA VICTORIA (LMG)	1° RODRIGUEZ CHAVES, MARÍA TERESA (NA) 2° SILVEYRA, CAMILA MAILEN (NA) 3° HUAYRAJE, JHOVANETH BLANCA (NA) 1° SALAS, JAZMÍN (LMG) 2° AGOSTINELLI CARDOZO, LUCÍA VALENTINA (LMG) 3° TUR, VALENTINA LUCÍA (LMG)
EGRESADOS	1° ARAUJO, RAÚL FABIÁN (EA) 2° ESPINOSA AZAR, MARÍA JOSÉ (AET)	1° ACOSTA, CECILIA MARÍA (EA) 2° BERTOLO, MARÍA DEL VALLE (EA) 3° FERRER GONZALEZ, CÉSAR SERGIO (EA) 4° LAFALLA MANZANO, LAURA PATRICIA (EA) 5° RODRIGUEZ, EMILIANA DOLORES (EA) 6° REISING, CRISTINA ELISA (EA) 7° CHIARADIA OMATI, FRANCO GUILLERMO (EA) 1° BELELLI MICHELAN, LUCAS (AET) 2° RÍOS, ANDREA CARINA (AET) 3° MERLO, EMILIO (AET) 4° JORQUERA, EMILIA NAHIR (AET)

EA: EVOLUCIÓN AGRARIAS; AET: AGRARIAS ENTRE TODOS; NA: NUEVA AGRARIAS; LMG: LA
MACACHA GÜEMES

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo